

Fitch Sube Calificación de Créditos Municipales del Estado de Jalisco Respaldados con Ingresos FAISM

Fitch Ratings subió la calificación a 'AAA(mex)vra' desde 'AA+(mex)vra' a 32 créditos bancarios contratados por municipios del estado de Jalisco [A(mex) Perspectiva Positiva] con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras). La fuente de pago de los créditos es 25% de los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) afectados al fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, cuyo Fiduciario es Banco del Bajío S.A. (Banbajío).

El aumento de la calificación se fundamenta en la actualización de los factores clave de calificación, particularmente en lo concerniente al fondo de reserva. De ser considerado débil, este factor pasó a ser medio debido a las características contractuales que se detallan más adelante.

Los financiamientos podrían contratarse durante los ejercicios fiscales de 2016 a 2018, y deberán ser amortizados en su totalidad en septiembre de 2018. Además, entre sus características de encuentra una tasa de interés fija y un servicio de deuda (intereses más capital) fijo durante toda su vigencia. El saldo insoluto de los créditos a marzo de 2018 fue MXN34.6 millones.

FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACIÓN

La calificación de los créditos se basa en la combinación de atributos asignados por Fitch a los factores clave de calificación, conforme a la Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes. Además, tomando en cuenta las características del FAISM, la metodología establece que el punto de referencia para la calificación de estos financiamientos es la calificación del gobierno federal en escala nacional [AAA(mex)].

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios. Su gasto está condicionado a la concesión y cumplimiento de los objetivos que la propia LCF establece para cada tipo de aportación. Es decir, el carácter federal de los recursos del FAISM prevalece a pesar de que entran en las haciendas municipales. Lo anterior, aunado a la restricción que establece LCF sobre el destino y aplicación de los recursos obtenidos a través de los financiamientos, mitiga el riesgo relacionado con la calidad crediticia de los municipios. De acuerdo con la metodología de Fitch, el FAISM no forma parte de los ingresos fiscales ordinarios (IFOs o ingresos disponibles) de los municipios.

Las aportaciones del FAISM deben destinarse exclusivamente a inversiones en infraestructura que beneficien a la población que esté en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Considera los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, educativa y productiva rural, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Su asignación se realiza de la proporción que le corresponde a cada Estado de acuerdo con sus indicadores de pobreza; posteriormente estos utilizan la misma fórmula de asignación para distribuir estos recursos a sus Municipios.

Análisis de Activos Afectados - Fuerte:

El servicio de deuda de los créditos se paga con la afectación de 25% de FAISM que le corresponde a los municipios del estado de Jalisco. El FAISM se creó en 1998 como parte de un sistema nuevo de aportaciones fiscales para gobiernos locales, conocido desde entonces como Ramo 33. Se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, a 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP). Del total de RFP, 0.303% corresponde a FAIS Estatal y 2.197% a FAIS Municipal. El FAISM ha demostrado tener un comportamiento creciente desde su origen, ligado al proceso presupuestario de la RFP. Para el ejercicio fiscal 2018, el total de FAISM a repartir a los municipios del estado de Jalisco es MXN1,448.2 millones, cantidad que presenta un crecimiento nominal de 1.7% respecto al de 2017.

Fitch considera que el activo afectado presenta características de un atributo fuerte. En primer término, la LCF permite afectar hasta 25% de lo que resulte mayor, entre los recursos correspondientes al año de que se trate o al año en que se realizó la afectación y contratación de obligaciones. Lo anterior mitiga, en forma considerable, el riesgo en la volatilidad del activo que respalda el servicio de los financiamientos en el largo plazo. Además, el monto real recibido, con respecto al monto presupuestado, no se ajusta automáticamente con la RFP, lo que significa una volatilidad nula en los flujos durante un mismo año.

Vehículo de Uso Especial - Fuerte:

El vehículo de uso especial utilizado en la estructura de los créditos es adecuado para satisfacer el servicio de deuda y se considera como un atributo fuerte de acuerdo con la metodología de Fitch. Los créditos se encuentran

inscritos en el fideicomiso de administración y fuente de pago 10080-12-184 de Banbajío. El Fiduciario recibe en la "Cuenta de FAIS Municipal" de la Tesorería de la Federación las cantidades de FAISM que el Estado tiene obligación de entregar a los municipios en términos de la LCF.

Cobertura de Riesgo de Tasa de Interés - Fuerte:

Los créditos cuentan con tasa de interés fija durante toda su vigencia, por lo que no se exponen a riesgos de mercado y volatilidad de tasas.

Cobertura de Servicio de la Deuda - Fuerte:

La estructura de los financiamientos está diseñada para generar coberturas cercanas a 1.0 vez (x) el servicio de deuda. Sin embargo, para cada año podrá afectarse lo que resulte mayor entre 25% de FAISM del año en curso o el que le correspondía al año en el que se contrató el crédito. Por lo que, el servicio de deuda se afectaría solo si existiera una disminución de más de 75% en el Fondo. Por lo tanto, y en conjunto con la naturaleza del activo, Fitch considera que este atributo es fuerte.

Fondo de Reserva - Medio:

La estructura no cuenta con fondo de reserva. No obstante, el riesgo se mitiga debido a que contractualmente se establece que hasta por tres ocasiones durante la vida de los créditos, Banobras no considerará incumplimiento siempre que la obligación vencida se liquide a más tardar en la fecha de pago inmediata siguiente a aquella en que se presente la falta de pago. Por estas características, Fitch considera a este atributo como medio.

Fundamentos Legales - Fuerte:

De acuerdo con el análisis jurídico que se basa en la documentación relacionada del financiamiento y que cuenta con la opinión de un despacho legal externo de prestigio, se concluyó que dichos documentos contienen obligaciones válidas y exigibles de acuerdo con el marco regulatorio.

SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN

La calificación de los financiamientos se fundamenta en la calificación del gobierno federal en escala nacional. No obstante, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos de la transacción, o alguna otra que se considere incrementalmente el riesgo, podría presionar a la baja la calificación de los financiamientos.

Contactos Fitch Ratings:

Fabiola Mendoza (Analista Líder)

Analista

+52 55 5955 1600 ext. 2119

Fitch México S.A. de C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 88,

Edificio Picasso, México D.F.

Alejandro Guerrero (Analista Secundario)

Director Asociado

+52 55 5955 1600 ext. 2107

Gerardo Carrillo (Presidente del Comité de Calificación)

Director Sénior

+52 55 5955 1600 ext. 2110

Relación con medios:

Sofía Garza, Monterrey, N.L. Tel: +52 81 8399 9100. E-mail: sofia.garza@fitchratings.com

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

La información financiera considerada para la calificación corresponde al FAISM de Jalisco e incluye los últimos registros del FAISM (2000-2017), el FAISM presupuestado para 2018 y la información financiera del fideicomiso de administración y fuente de pago hasta el mes de marzo de 2018.

La última revisión de Banobras FAISM del estado de Jalisco fue en marzo 1, 2018.

La principal fuente de información para la calificación es la información proporcionada por el fiduciario u obtenida de fuentes de información pública. El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes de información externas, tales como las estadísticas comparativas y los datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales. Para mayor información sobre Banobras FAISM del estado de Jalisco, así como para conocer el significado de la calificación, los procedimientos para dar seguimiento a la calificación, la periodicidad de las revisiones, y los criterios para el retiro de la calificación, puede visitar nuestras páginas www.fitchratings.mx y

www.fitchratings.com.

La estructura y proceso de votación de los comités y de calificación de encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación", el cual puede ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.mx en el apartado "Regulación".

En caso de que el valor o la solvencia del emisor se modifiquen en el transcurso del tiempo, la calificación puede modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

La calificación mencionada constituye una opinión relativa sobre la calidad crediticia de Banobras FAISM del estado de Jalisco, con base en el análisis de su desempeño financiero y de su estructura económica, jurídica y financiera sin que esta opinión sea una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier instrumento colocado en el mercado de valores.

La información y las cifras utilizadas, para determinar esta calificación, de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite.

Metodologías aplicadas en escala nacional:

- Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales, Fuera de los EE.UU. (Abril 18, 2016);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Marzo 27, 2017);
- Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes (Diciembre 7, 2017).

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/DEFINITIONS. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/MEXICO. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.